

En menos de 48 horas, jueces y notarios decidirán la suerte legal de las uniones entre parejas del mismo sexo. Mientras la iglesia y sectores conservadores se oponen a la iniciativa, el gobierno no ha dado ninguna directriz a los funcionarios para que apliquen la sentencia de la Corte de la misma forma. El próximo jueves puede haber una crisis institucional.

El próximo jueves 20 de junio, las notarías del país pondrán en marcha el documento llamado ‘formalización y solemnización del vínculo contractual’, en el que se daría vía libre a la unión de parejas del mismo sexo, sin la palabra ‘matrimonio’.

Con ello darán cumplimiento a la sentencia C 57, del 26 de julio de 2011 de la Corte Constitucional en la que en el numeral 5 dejó en claro que «si el 20 de junio de 2013 el Congreso de la República no ha expedido la legislación correspondiente, las parejas del mismo sexo podrán acudir ante notario o juez correspondiente a formalizar y solemnizar su vínculo contractual».

Sin embargo, la iglesia católica a través del presidente de la Conferencia Episcopal, Cardenal Rubén Salazar, advirtió que “ninguna autoridad del Estado puede obligar a notarios y jueces a formalizar las uniones homosexuales” e hizo un llamado al Estado para que se garantice la libertad de conciencia de los servidores públicos.

Salazar agregó que, “los notarios y jueces no son simples testigos de las decisiones de las personas sino que son actores que formalizan o solemnizan la situación jurídica que ante ellos se presenta, por lo que están en su derecho de oponerse a actuar cuando consideren que con su acción están avalando o legitimando un acto contrario a su conciencia o a la Constitución”.

En respuesta a la misiva, el Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez, dijo que respetan las decisiones y las declaraciones de la iglesia colombiana sobre el tema, pero dejó en claro que el gobierno no ha dado ni dará directrices a los notarios sobre la interpretación de la sentencia de la Corte.

“A la sentencia de la Corte Constitucional ya se le ha dado cumplimiento, también es claro que el gobierno nacional por intermedio de la Superintendencia no ha dado, ni dará ninguna directriz a los notarios en materia de interpretación de la sentencia, y obviamente la autonomía de los notarios es la que debe mantenerse en esta situación”.

Vélez sostuvo que los notarios están maniatados ante el debate de la unión de parejas del mismo sexo y que deberán enfrentar lo más difícil ahora que entre en vigencia la orden del Alto Tribunal.

“No nos estamos lavando las manos, en mi caso, no puedo hacer ninguna interpretación porque yo soy el que disciplina a los notarios en caso de presentarse una denuncia de cualquier persona que se vea afectada por la decisión de los mismos”, explicó el Supernotariado.

El presidente de la Unión Colegiada del Notariado, Álvaro Rojas, en entrevista al diario El Tiempo, explicó que «los notarios no podemos decir ‘aquí hay matrimonio o familia’. La sentencia de la Corte es muy amplia y generosa en el estudio, pero también complicada. No podemos desarrollar todos los considerandos; tenemos que irnos a la parte resolutive. Como es una orden judicial, no podemos discutirla; se cumple y se hace en los términos de la sentencia».

De otra parte y en un tono más enérgico, Marcela Sánchez Directora de Colombia Diversa, respondió a través de un mensaje en Twitter, “esta es una discusión con el Estado, con la Constitución Nacional, con las leyes de Colombia, con el art. 113 del Código Civil. Nada tiene que ver con asuntos religiosos. Si la iglesia no quiere casar está en todo su derecho porque es una congregación pero esta es una discusión con el Estado y con las leyes civiles».

El debate no terminó con la negativa del Congreso de legislar sobre el matrimonio igualitario, ahora la ‘papa caliente’ y el escenario del conflicto se traslada a las notarías y los juzgados.

<http://confidencialcolombia.com/es/1/103/7581/Notarios-%E2%80%98maniatados%E2%80%99-Notarios-matrimonio-gay-LGBTI-superintendencia.htm>